

Ciencias de la Educación

San Onofre Morales, Vicente.

GRUPO «B»

Materias Técnico-Profesionales

Villagra González, Benigno.
 Marcos Cambor, Mariano.
 Torres León, Lorenzo.
 Aos Bes, Miguel.
 Alvarez Guitierrez, Moisés.
 Cruz Pérez, Joaquín.
 Climent Ramírez, Juan Ramón.
 Julia Zabal, Alberto.
 Miguel Linares, Manuel José del.
 Pérez Suárez, César.
 Gracia Gargante, Jaime.
 Garcés Miguel, Pedro.
 Diaz Auria, Teófilo.

Tercero.—Ordenar a la Delegación General del Servicio de Universidades Laborales que proceda a extender los nombramientos que prevé el vigente Estatuto de Personal en su artículo 19, para su entrega a los interesados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—El Director general, Gabriel Cisneros Laborda.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

28559

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se incluye con carácter definitivo en los grupos «D» y «E» de la Escala de Servicios Generales de Universidades Laborales el personal ingresado por convocatoria de 27 de julio de 1978.

Ilmo. Sr.: Visto lo dispuesto en el vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales, aprobado por Orden ministerial de 8 de julio de 1966, y en la Resolución de esta Dirección General de 27 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 202, de 24 de agosto siguiente), por la que se convocó concurso de méritos para la cobertura de plazas vacantes de los grupos «D» y «E» de la Escala de Servicios Generales en las Universidades Laborales de Córdoba y La Coruña, y una vez celebrado dicho concurso, de conformidad con la propuesta del Tribunal correspondiente,

Esta Dirección General de Servicios Sociales ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente del concurso de méritos para ingreso en los grupos «D» y «E» de la Escala de Servicios Generales.

Segundo.—Incluir con carácter definitivo en los grupos «D» y «E» de la Escala de Servicios Generales, con los derechos y deberes que les confiere el vigente Estatuto de personal de Universidades Laborales, por haber superado el concurso correspondiente, el personal que a continuación se relaciona:

Grupo «D»

Melero García, Rafael.
 Conde Santaella, Antonio.
 Torralbo Martínez, José.
 Aranda Muñoz, José Evaristo.
 Castro Hidalgo, Eusebio.
 Almazán Barba, Santiago.

Grupo «E»

Blanco Ulloa, María.
 Brandariz Brea, María Esther.
 Pumar Rodríguez, María Dolores.

Tercero.—Seleccionar para realizar el período de prueba señalado en la base IX, 13, de la convocatoria para el personal del turno libre, a los siguientes señores:

Grupo «D»

Ruiz Tejero, Miguel.
 Torres Díaz, Blas.
 Milán Cejas, Angel.
 Lozano Moya, Francisco.
 Ancio Parque, Manuel.

Grupo «E»

Pedreira Muñios, María del Carmen.
 Fafián Chas, Carmen.

Mourenza Deibe, María.
 López Veira, Josefa.
 Leijido Candame, Laura.
 Baños Giáu, Rosa.
 Pereiro-Felipe, Emilia.
 Carro García, Emilia.
 Acero Gayo, María.
 Fernández Fernández, Juana.
 Bermejo Otero, Alfonsa.
 Rumbo Instia, Carmen.
 Mosquera Gómez, Consuelo.
 Aradas Suárez, María Elena.
 Gómez García, Jesusa.
 Cabanas González, María.
 Ferreiro Pazo, María del Carmen.
 Losada Veira, Berta.
 Calvo Calvo, Eugenia.
 Prego Pita, Manuela.
 Loudeiro Peirallo, Carmen.

Cuarto.—Los aspirantes seleccionados en el concurso de méritos y que figuran relacionados en los apartados segundo y tercero presentarán dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, la documentación requerida en la base VIII, 11, de la convocatoria, quedando anuladas todas las actuaciones de los que no completen la documentación en dicho plazo.

Quinto.—Asignar destino en la Universidad Laboral de Córdoba a los aspirantes del grupo «D» relacionados en el apartado segundo y en la de La Coruña a los del grupo «E» igualmente enumerados en el citado apartado, quedando condicionada dicha asignación de destino a que presenten la documentación exigida en el apartado anterior.

Cumplido dicho trámite, la Delegación General del Servicio de Universidades Laborales extenderá los nombramientos que prevé el vigente Estatuto de Personal en su artículo 19.

Sexto.—Asignar destino en la Universidad Laboral de Córdoba a los aspirantes del grupo «D» relacionados en el apartado tercero y en la de La Coruña a los del grupo «E», igualmente enumerados en el citado apartado, quedando condicionada dicha asignación de destino a que presenten la documentación exigida en el apartado cuarto y a la superación del período de prueba, facultándose a la Delegación General del Servicio de Universidades Laborales para que extienda los nombramientos a que se refiere la base IX, 13, de la convocatoria, condicionados a que los aspirantes presenten la mencionada documentación.

Finalizado el período de prueba, la Delegación General del Servicio de Universidades Laborales extenderá los nombramientos que prevé el vigente Estatuto de Personal en su artículo 19.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de octubre de 1978.—El Director general, Gabriel Cisneros Laborda.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

28560

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se anula la de 30 de septiembre de 1977, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de fecha 18 de julio de 1978.

En cumplimiento de lo que dispone la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en Resolución dictada el 18 de julio de 1978, se anula la Resolución de esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 30 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado», de 16 de noviembre) por la que se nombra a don Juan José Cardesa García para el cargo de Jefe de Servicio de Medicina Pediátrica de la Ciudad Sanitaria «Carlos Haya», de Málaga, cuya adjudicación será propuesta de nuevo por el Tribunal central que juzga el concurso libre de méritos, de acuerdo con el contenido de la Resolución de la Dirección General de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social.

Se deja sin efectos el nombramiento que en su día se hizo a favor de don Juan José Cardesa García como propietario de la plaza, anulándose en consecuencia la Resolución de esta Delegación General de 30 de septiembre de 1977, todo ello de conformidad con los pronunciamientos contenidos en la Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de fecha 18 de julio de 1978. Proceda el Tribunal en los términos expresados por la referida Resolución y hágase en su momento la propuesta que corresponda a los efectos consiguientes.

Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Delegado general, por delegación, José Antonio Torres-Vargas Zúñiga.